



20248703130231

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20248703130231**

Fecha: **12/08/2024 15:03:35**

GD-F-007 V.25

Página 1 de 2

Neiva, Huila

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

pqr@aaaespinal.com.co

CARRERA 6 No.7-80

Colombia, Tolima, Espinal

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE INCOMPLETO

REFERENCIA: Radicado SSPD No. 20245293198502 del 24/05/2024.

Expediente No. 2024870420102947E

Respetados señores:

Con el radicado de la referencia, la empresa remitió expediente correspondiente a recurso de apelación de la señora **LUZ ANGELA DIAZ DE RABEYA**, usuaria del servicio público de acueducto para el predio identificado con cuenta interna **10555** relacionado con inconformidad con la medición del consumo o producción facturado.

Una vez revisado el radicado se evidencia que la empresa prestadora no remitió las 6 facturas anteriores a los meses reclamados, siendo necesario que allegue las facturas de mayo, junio y julio de 2022, esta Dirección procede a devolverlo para que se incorporen los documentos correspondientes.

Por lo anterior, comedidamente se solicita a quien corresponda la remisión del expediente en debida forma y legible, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la presente

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

ssp@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

comunicación. Éste debe contener toda la actuación administrativa adelantada en la empresa, en el siguiente orden:

Derecho de petición, Acto empresarial que responde el derecho de petición, Notificación de la respuesta, Escrito de presentación de recursos, Acto empresarial que resuelve los recursos, Notificación de los mismos, factura objeto de reclamación y adicionalmente las 6 facturas anteriores, histórico de consumos y demás documentación pertinentes según el caso particular.

Al momento de responder este oficio, solicito citar el número del radicado relacionado en la parte superior del presente documento, con el fin que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente.

Atentamente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Surorient

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

Copia: USUARIO LUZ ANGELA DIAZ DE RABEYA – Calle 9 No. 1 N – 77, Casa 4 A, Barrio Betania Campestre de Espinal – Tolima

Proyectó: Laura del Pilar Yepes Carvajal – Profesional Universitaria Dirección Territorial Surorient
Revisó: María Paula Ortega Cuellar - Profesional Universitaria Dirección Territorial Surorient